

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

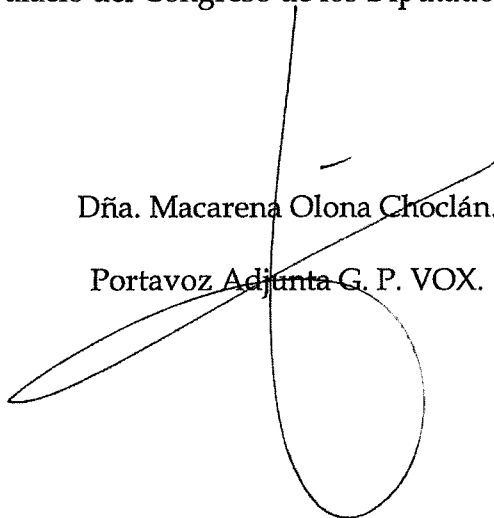
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger a los mayores** (expediente 172/000092).

Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de marzo de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G. P. VOX.





CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.

La *Constitución Española* ("CE") reconoce y garantiza a todos los españoles una serie de derechos que se configuran jurídicamente como irrenunciables, inalienables e intransferibles. Entre ellos destaca el "*derecho a la vida y a la integridad física y moral*" (artículo 15), que se fundamenta en la dignidad intrínseca de toda persona (artículo 10).

En materia sanitaria, la CE consagra el derecho a la protección de la salud (artículo 43.1), y el derecho a beneficiarse de las "*medidas preventivas y prestaciones*" que los poderes públicos proporcionen para tutelarla (43.2).

Adicionalmente, la CE regula ciertos derechos para grupos de población que necesitan una protección específica. Tal es el caso de la tercera edad, respecto de la cual se establece la obligación de los poderes públicos de "*promover su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderá sus problemas específicos de salud (...)*" (artículo 51).

II.

Más de un año después de la irrupción de la COVID-19 en nuestro país, y a pesar de los intentos de ocultación por parte del Gobierno, se han conocido por fin las verdaderas cifras de personas fallecidas en residencias y centros sociosanitarios:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

30.000¹. Casi la mitad del total (cerca de los 80.000², según cifras oficiales) de las muertes por coronavirus en España se produjeron en este tipo de centros. Estos escalofriantes datos ponen de manifiesto la nefasta gestión que el Gobierno ha hecho de la crisis, concretamente en el plano de la atención sanitaria y social a la tercera edad. Un Gobierno que, según el artículo 4.1 del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ("RD 463/2020")*, había sido designado como "autoridad competente", "a los efectos del estado de alarma".

III.

Recordemos que el señor Iglesias Turrión, en una rueda de prensa que tuvo lugar el 19 de marzo de 2020, manifestó lo siguiente:

"Tanto el Ministerio de Defensa como el Ministerio de Sanidad han solicitado a la Vicepresidencia de Derechos Sociales que nos pongamos al frente de estos operativos de asistencia social con el apoyo de las Fuerzas Armadas. Asumimos esta tarea con el máximo compromiso".

En conclusión, el señor Iglesias Turrión, al mando de su Ministerio, era el responsable de velar por "los operativos de asistencia social", a saber, los centros residenciales y sociosanitarios de toda España, donde viven personas mayores y, en una alta proporción, discapacitadas y dependientes.

¹ <https://www.rtve.es/noticias/20210322/radiografia-del-coronavirus-residencias-ancianos-espana/2011609.shtml>

² <https://www.rtve.es/noticias/coronavirus-covid-19/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

IV.

El 26 de octubre de 2020 comenzó un segundo estado de alarma en España, declarado en virtud del *Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2 ("RD 926/2020")*. En este caso, aunque la autoridad competente fue igualmente el Gobierno de la Nación (artículo 2.1), se introdujo un cambio con respecto al régimen del estado de alarma anterior: no se determinó que ningún ministro fuera autoridad competente delegada, sino que tal función se atribuyó a los presidentes de las comunidades y ciudades autónomas (artículo 2.2).

V.

Aclarada la cuestión competencial, es innegable que el Gobierno de España -y, en particular y por cuanto se refiere al primer estado de alarma, el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Asuntos Sociales y Agenda 2030- han de responder por la mala gestión que, respecto de los centros residenciales y sociosanitarios, se ha llevado a cabo.

VI.

La mala llevanza de la crisis ha puesto de manifiesto que, *de facto*, en España hay "ciudadanos de primera" y "de segunda", y que los ancianos forman parte de esta última: la que no cuenta, la que puede ser desechada y descartada cuando el



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Ejecutivo toma medidas en términos de coste-beneficio o recurre a “*criterios de priorización*”, por no haber previsto medios para poder garantizar los derechos de todos.

En España contamos con casi 5.500 centros residenciales y sociosanitarios de tercera edad, entre públicos y privados. Las personas que en ellos habitan son un colectivo de especial vulnerabilidad, tanto por su avanzada media de edad como por las enfermedades que con elevada frecuencia les aquejan. Requieren, por tanto, una especial atención y dedicación por parte de los poderes públicos para lograr la consecución de los derechos a que nos hemos referido en el expositivo primero.

Sin embargo, la crisis de la COVID-19 no ha hecho sino menoscabar tales derechos de las personas de la tercera edad en España.

VII.

Durante la denominada “primera ola” del coronavirus, debido a (i) la insuficiencia de material de protección y detección, contratado mal y tarde por el Gobierno; (ii) que dichos medios adquiridos con dinero público fueron sistemáticamente escamoteados a los centros residenciales y sociosanitarios; y (iii) que se les prohibió incluso la posibilidad de su adquisición directa, los internos de estos centros tuvieron que ser sometidos a durísimos regímenes de restricción social: estuvieron meses confinados y privados de visitas del exterior, llegando incluso a imponérseles un encierro total en sus habitaciones, pues no



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

había forma de saber quiénes estaban contagiados ni, en consecuencia, de hacer aislamientos selectivos.

La petición de ayuda de estos centros durante el estado de alarma, cada vez más desbordados a causa de los contagios de residentes y personal, y debiendo hacer frente a dicha situación desde una evidente carencia de medios -plantillas disminuidas, falta de medicación y de equipos de protección, etc.-, fue absolutamente ignorada por el Gobierno. Resulta difícil describir el miedo, la incertidumbre y la soledad que ello sin duda generó en personas ya de por sí aquejadas de dolencias físicas y psíquicas.

Consecuencia innegable de la falta de pruebas de detección del virus practicadas por el Sistema Nacional de Salud y de la prohibición de realización de aquellas mediante medios privados sin mediar prescripción médica (*ex Orden SND 344/2020, de 13 de abril*), ha sido el baile de cifras de fallecidos en estas residencias, que hasta este mes no se ha hecho público. Personas con nombres y apellidos, con familias, con historia, con derecho a que su vida se respetase y se cuidase, a las cuales los poderes públicos han dejado morir sin un ápice de compasión.

Con todo, el mayor de los males cometidos por el Gobierno fue impedir o, cuando menos, no favorecer el traslado de los residentes y cuidadores contagiados a los hospitales o centros de salud, argumentando falta de recursos, y condenándolos así a una muerte casi segura. Y ello pese a que el RD 463/2020 habilitaba el uso público de recursos hospitalarios privados, y hay constancia de que 2.200 camas de UCI privadas no se utilizaron. La intervención gubernamental respecto de los ancianos se limitó a la dispensación, y ni siquiera en todos los casos, de medicamentos sedantes para morir, en lugar de ofrecerles el tratamiento

6

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 105315 26/03/2021 10:00



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

sintomático de hidroxiclороquina o antirretrovirales del que se sí beneficiaban, en cambio, los enfermos que pudieron ser atendidos en centros hospitalarios.

En suma, las residencias y centros sociosanitarios han sido, durante la primera ola del coronavirus, auténticos reductos de muerte olvidados por los poderes públicos. Idéntico destino han sufrido las personas de edad avanzada que vivían en sus casas y, al contagiarse, se vieron asimismo rechazadas en los triajes de los hospitales, abocadas a una muerte agónica y sin paliativos.

VIII.

Según consta en el Portal de Transparencia, la actuación del señor Iglesias durante la primera ola del virus se limitó a mantener una única reunión con las comunidades autónomas, el 20 de marzo de 2020³. No se reunió con las patronales, ni con los representantes de los centros residenciales, a pesar de que estos reiteraron su interés por mantener dichos encuentros, con el fin de formular al vicepresidente una serie de peticiones y propuestas. Ni siquiera les permitió participar en la reunión que mantuvo⁴ con las comunidades autónomas en la “segunda ola” (el 24 de agosto) y que versó específicamente sobre la gestión de la COVID-19 en los centros residenciales.

³ https://www.abc.es/sociedad/abci-iglesias-reconoce-solo-presidio-reunion-para-frenar-avance-virus-residencias-20201161236_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F%2Fwww.elindependiente.com/espana/2020/11/15/iglesias-admite-que-solo-ha-presidido-una-reunion-sobre-el-coronavirus-en-las-residencias/

⁴ https://www.consalud.es/pacientes/especial-coronavirus/iglesias-convoca-lunes-ccaa-tratar-brotes-residencias-mayores_84271_102.html



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

IX.

Un año después del inicio de la pandemia, y siendo España el país con mayor número de muertos por habitante en el mundo entero, el ritmo de vacunación es aún muy inferior al que debiera tener para alcanzar la inmunidad de grupo. Nuevamente son los ancianos y enfermos los que van a sufrir en mayor medida los retrasos en la ejecución de la Estrategia española de vacunación, pues son también los que presentan una mayor tasa de mortalidad a causa del virus.

El Gobierno se había marcado en dicha Estrategia el objetivo de vacunar al 70% de la población española antes del verano de 2021; sin embargo, a fecha de hoy, solo un 9% de la población ha recibido la primera de las dos dosis que componen la vacuna⁵. O, por citar otro dato, más de la mitad de las personas mayores de 80 años y residentes en Madrid aún no han recibido la vacuna⁶. El Gobierno, una vez más, descuida a nuestros mayores, en lugar de cumplir con ellos la obligación de mayor protección que la CE le encomienda.

X.

A la situación coyuntural descrita se une un problema estructural del vigente Sistema para la autonomía y la atención a la dependencia ("SAAD"). Pese a existir un número cada vez mayor de personas dependientes, la mayor parte de ellas ancianas, lo cierto es que los déficits de la regulación actual (excesiva burocratización, desigualdades territoriales y falta de financiación) provocan una

⁵ <https://www.rtve.es/noticias/20210324/campana-vacunacion-espana/2062499.shtml>

⁶ <https://elpais.com/espana/madrid/2021-03-16/madrid-rebasa-el-50-de-la-vacunacion-de-los-mayores-de-80.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

clara insuficiencia de estas ayudas públicas. Como ejemplo de lo dicho, cabe mencionar que, en agosto de 2020 y tras miles de ancianos muertos a causa de la COVID-19, cada 8 minutos moría en España una persona que se encontraba tramitando las ayudas de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia* ("LAPAD")⁷. Se observa, por tanto, una insuficiente ayuda del Estado a los mayores, en todos los sentidos.

XI.

De la grave situación referida se infieren los siguientes extremos:

- i. Si bien la CE consagra una serie de derechos fundamentales de todos los españoles, esta crisis sanitaria ha hecho patente que nuestros mayores no han tenido ni tienen acceso a aquellos en iguales condiciones que otros ciudadanos. Por ende, los preceptos constitucionales están siendo incumplidos por parte de los poderes públicos.
- ii. El hecho de que las competencias en materia de sanidad e higiene y de asistencia social estén, al amparo del vigente marco constitucional y en virtud de los diversos Estatutos de autonomía, cedidas a las comunidades autónomas (artículos 148.1.20^a y 21^a CE), no ha hecho sino empeorar el problema expuesto en el párrafo anterior: a la desigualdad en el acceso a los derechos sanitarios y asistenciales se suma que el Estado ha sido

⁷ <https://elpais.com/sociedad/2020-08-03/cada-ocho-minutos-muere-una-persona-en-la-lista-de-espera-de-la-dependencia.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

incapaz de brindar una respuesta jurídica unitaria y contundente que resuelva el problema de la atención integral a los ancianos.

- iii. La responsabilidad del Gobierno en general y del vicepresidente segundo en particular (durante el primer estado de alarma) respecto de los hechos acaecidos es, por tanto, innegable, y sobre ellos recae la obligación de revertir en lo posible la situación, a fin de que no se quebranten más los derechos de nuestros mayores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX formula la siguiente

MOCIÓN

<<El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación del Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno por su absoluta inhibición en la responsabilidad que tenía a su cargo de las personas mayores en España durante la gestión de la crisis motivada por la covid-19, cuyo total abandono este Congreso condena de manera expresa.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para evitar que, durante la lucha contra la covid-19, sigan vulnerándose, respecto de las personas mayores en España, los derechos fundamentales que la Constitución Española les reconoce: la dignidad, la vida, la salud, la no discriminación por razón de su edad o circunstancia vital y la garantía de un



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

sistema asistencial adecuado, incluido el acceso a la atención hospitalaria. Para ello, resulta indispensable lo que a continuación se expone:

1. Aprobar, de manera inmediata, un Plan integral de prevención y control frente a la COVID-19 en residencias de mayores y otros servicios sociales de carácter residencial, con los siguientes objetivos y contenido:

- a. Facilitar todos los kits de diagnóstico necesarios.
- b. Garantizar la seguridad de los trabajadores, dotándoles del equipo de prevención que precisen, así como de los oportunos sistemas de desinfección.
- c. Inspeccionar cada una de las residencias y servicios sociales de carácter residencial para garantizar que en ellos se cumplen las condiciones necesarias de cuidado y atención.
- d. Desarrollar tareas de limpieza y desinfección en profundidad para evitar nuevos contagios.
- e. Establecer un protocolo de actuación en caso de brotes, que incluya, cuando así sea necesario, el traslado de los enfermos a los centros hospitalarios y su acceso a las UCIs allí donde se encuentren disponibles en cualquier punto del territorio nacional.
- f. Establecer sistemas que garanticen la información y comunicación recíprocas, en materia de residencias de mayores y servicios sociales de carácter residencial, entre la Administración sanitaria del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. Promover, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias para implementar en los Centros de Salud un servicio de Atención primaria que sea de calidad y seguro. Concretamente, Centros de Salud con protocolos #LibreDeCovid: circuitos limpios, específicos para que las personas mayores, vulnerables o con discapacidad cuenten con todas las garantías de una atención sanitaria, universal y personalizada, con seguridad y eficiencia.

3.Llevar a cabo una inmediata y eficaz ejecución del proceso de vacunación frente a la COVID-19, siempre con carácter voluntario>>.

C.DIP 105315 26/03/2021 10:00